

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001273267	Fecha de emisión:	22-05-2018	Fecha de aceptación:	24-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	CAMINO MONTESDEOCA AMERICA ROCIO	RUC:	1804133237001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	rociocamino1984@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	rociocamino1984@gmail.com			
Teléfono:						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	5077068100	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258	
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08:00 A 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GERARDO SANCHEZ				
Observación:	La recepción de los bienes solicitados se realizará en el primer piso alto de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicada en la ciudad de Ambato, parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño, a una cuadra de Bodesur. Contacto 032-587-523 ext 117					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

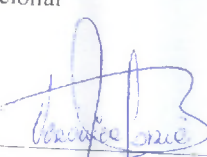
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

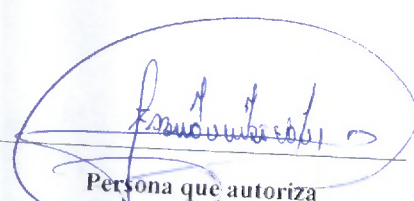
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

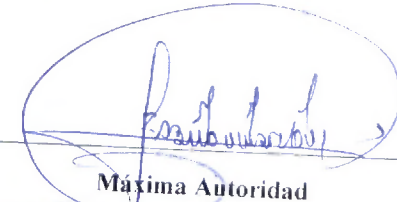
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA
SORIA RODRIGUEZ


Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI


Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

279920113	GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR* GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR MARCA: ESTRELLA - MEDIDA: N 7 - RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30,0 (DAN/CM2) - FABRICANTE: DIMABRU - COLOR: BICOLOR - USOS: PROTECCIÓN DE MANOS - LONGITUD: 30 0,5 CM - CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE - RESISTENCIA A LA TENSION: MÍNIMO 100,0 (DAN/CM2) - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484:1980 - CALIBRE: 25 - MATERIAL: LATEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - PRESENTACIÓN: PAR-NÚMERO 7 - PESO: 40 0,5 GR	60	1,1300	0,0000	67,8000	12,0000	75,9360	58-00-000-001-530805
-----------	---	----	--------	--------	---------	---------	---------	----------------------

Subtotal	67,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,1360
Total	75,9360

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	75,9360

Fecha de Impresión: jueves 24 de mayo de 2018, 09:01:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001273268	Fecha de emisión:	22-05-2018	Fecha de aceptación:	24-05-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES		RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258	
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ		Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO	
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258	

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08:00 A 16:30
	Responsable de recepción de mercadería: SR. GERARDO SANCHEZ
Observación:	La recepción de los bienes solicitados se realizará en el primer piso alto de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicada en la ciudad de Ambato, parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño, a una cuadra de Bodesur. Contacto 032-587-523 ext 117

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

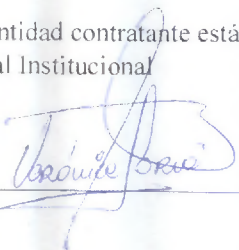
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**Nombre: JESUS VERONICA
SORIA RODRIGUEZ**Persona que autoriza**Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI**Máxima Autoridad**Nombre: OLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS*	400	1,6000	0,0000	640,0000	12,0000	716,8000	58-00-000-001-530805
	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS MARCA: BOUQUET - COLOR: BLANCO - DIAMETRO (MM): 190 - 230 MM - GRAMAJE (G/M2): 32 G/M2 - FABRICANTE: ABSORPELSA S.A. - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - PRESENTACION: 1 ROLLO DE 250 METROS - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600 - 1600 - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3 - 5 - TIPO: GENERAL - LARGO (M): 250 M - ANCHO (MM): 95 MM - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA - USOS: ASEO PERSONAL							

Subtotal	640,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	76,8000
Total	716,8000

Número de Items	400
Flete	0,0000
Total de la Orden	716,8000

Fecha de Impresión: jueves 24 de mayo de 2018, 09:00:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001273269	Fecha de emisión:	22-05-2018	Fecha de aceptación:	24-05-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	CAMINO MONTESDEOCA AMERICA ROCIO	RUC:	1804133237001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	rociocamino1984@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	rociocamino1984@gmail.com				
Teléfono:							
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	5077068100	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258		
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO	
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES		Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08:00 A 16:30					
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GERARDO SANCHEZ					
Observación:	La recepción de los bienes solicitados se realizará en el primer piso alto de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicada en la ciudad de Ambato, parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño, a una cuadra de Bodesur. Contacto 032-587-523 ext 117						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

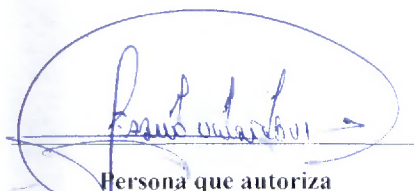
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA
SORIA RODRIGUEZ


Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI


Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	-----------------

279920116	GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR* MARCA: ESTRELLA - LONGITUD: 30 ± 0,5 CM - CARACTERISTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATOMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE - RESISTENCIA A LA TENSION: MINIMO 100,0 (DAN/CM2) - COLOR: BICOLOR - USOS: CUBRIMIENTO DE MANOS EN ACTIVIDADES DE LIMPIEZA - MEDIDA: N° 8 Y MEDIO - RESISTENCIA AL DESGARRE: MINIMO 30,0 (DAN/CM2) - FABRICANTE: DIMABRU - ETIQUETADO: SEGUN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484:1980 - PRESENTACION: UN PAR-NÚMERO 8 Y MEDIO - PESO: 40 ± 0,5 GR - CALIBRE: 25 - MATERIAL: LATEX 100% NATURAL DE BAJO AMDNIO	20	1,1500	0,0000	23,0000	12,0000	25,7600	58-00-000-001-530805
-----------	--	----	--------	--------	---------	---------	---------	----------------------

Subtotal	23,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,7600
Total	25,7600

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	25,7600

Fecha de Impresión: jueves 24 de mayo de 2018, 08:57:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001273270	Fecha de emisión:	22-05-2018	Fecha de aceptación:	24-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	CAMINO MONTESDEOCA AMERICA ROCIO	RUC:	1804133237001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	rociocamino1984@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	rociocamino1984@gmail.com			
Teléfono:						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	5077068100	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258	
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08:00 A 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GERARDO SANCHEZ				
Observación:	La recepción de los bienes solicitados se realizará en el primer piso alto de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicada en la ciudad de Ambato, parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño, a una cuadra de Bodesur. Contacto 032-587-523 ext 117					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

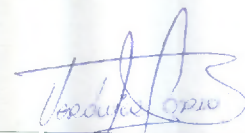
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

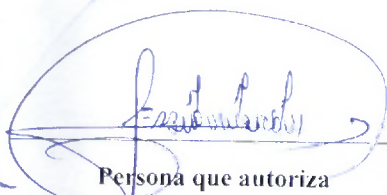
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



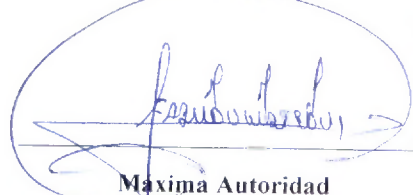
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI



Maxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	-----------------

363900012	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA*	50	0,1800	0,0000	9,0000	12,0000	10,0800	58-00-000-001-530805
ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA MARCA: ESTRELLA - DESCRIPCIÓN: ESPONJA SUAVE, FLEXIBLE Y NO RAYA LA SUPERFICIE EN LA QUE SE LA UTILIZA. - ANCHO: 7 CM - ALTO: 9,5 CM - COMPOSICIÓN: ESPUMA DE POLIURETANO, FIBRA ACRÍLICA TEÑIDA, RESINA Y ABRASIVO - PROFUNDIDAD: 4,4 0,1 CM - FABRICANTE: DIMABRUCIA LTDA - COLOR: VARIOS - USOS: LAVADO DE VAJILLA - PRESENTACIÓN: 1 UNIDAD								

Subtotal	9,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0800
Total	10,0800

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,0800

Fecha de Impresión: jueves 24 de mayo de 2018, 08:55:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20180001273271		Fecha de emisión:	22-05-2018	Fecha de aceptación:	24-05-2018		
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:			Razón social:	SOSA PAUCAR ANDRES RAFAEL	RUC:	1722432265001		
Nombre del representante legal:								
Correo electrónico el representante legal:	nettoyage_ventas@outlook.com		Correo electrónico de la empresa:	nettoyage_ventas@outlook.com				
Teléfono:	0959511244 0959511244 022605283							
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1043279667	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES		RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258		
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ			Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:		TUNGURAHUA		Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO
	Calle:		PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:		EDIFICIO MIES		Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		DE 08:00 A 16:30					
	Responsable de recepción de mercadería:		SR. GERARDO SANCHEZ					
Observación:	La recepción de los bienes solicitados se realizará en el primer piso alto de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicada en la ciudad de Ambato, parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño, a una cuadra de Bodesur. Contacto 032-587-523 ext 117							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

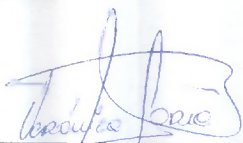
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

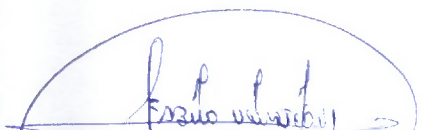
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA
SORIA RODRIGUEZ



Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI



Máxima Autoridad

Nombre: OLCUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	-----------------

3462009215	ANTISARRO GALÓN*	12	3,1300	0,0000	37,5600	12,0000	42,0672	58-00-000-001-530805
ANTISARRO GALON MARCA: ESTRELLA - OLOR: VARIOS - INGREDIENTE ACTIVO: ACIDO CLORHIDRICO - SOLUBILIDAD: SOLUBLE EN AGUA COMPLETAMENTE - ESTADO FISICO A 20°: LIQUIDO - PRESENTACION: 1 GALON (3,785 LITROS) - ASPECTO: LIQUIDO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: ADITIVOS - PH: 1								

Subtotal	37,5600
Impuesto al valor agregado (12%)	4,5072
Total	42,0672

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	42,0672

Fecha de Impresión: jueves 24 de mayo de 2018, 08:53:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001273272	Fecha de emisión:	22-05-2018	Fecha de aceptación:	24-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	CAMINO MONTESDEOCA AMERICA ROCIO	RUC:	1804133237001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	rociocamino1984@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	rociocamino1984@gmail.com			
Teléfono:						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	5077068100	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258	
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08:00 A 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GERARDO SANCHEZ				
Observación:	La recepción de los bienes solicitados se realizará en el primer piso alto de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicada en la ciudad de Ambato, parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño, a una cuadra de Bodesur. Contacto 032-587-523 ext 117					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

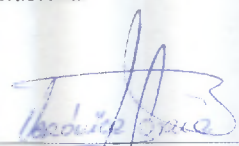
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

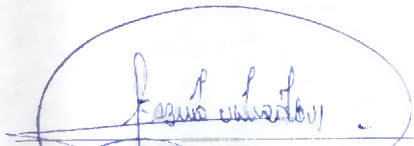
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA
SORIA RODRIGUEZ



Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI



Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	----------	-----------------

3641000228	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35"X47"*	100	2.2000	0,0000	220,0000	12,0000	246,4000	58-00-000-001-530805
	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47" MARCA: PRODELSOL - RESISTENCIA A LA ROTURA: 98% - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - MEDIDAS: 88 X 119 CM (35"X47) - FABRICANTE: PLÁSTICOS BENALCÁZAR - USOS: INDUSTRIAL - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 2 MILESIMA DE PULGADA (50 MICRAS) - COLOR: NEGRA - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 98%							

Subtotal	220,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	26,4000
Total	246,4000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	246,4000

Fecha de Impresión: jueves 24 de mayo de 2018, 08:52:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001273273	Fecha de emisión:	22-05-2018	Fecha de aceptación:	24-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	CAMINO MONTESDEOCA AMERICA ROCIO	RUC:	1804133237001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	rociocamino1984@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	rociocamino1984@gmail.com			
Teléfono:						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	5077068100	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258	
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08:00 A 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GERARDO SANCHEZ				
Observación:	La recepción de los bienes solicitados se realizará en el primer piso alto de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicada en la ciudad de Ambato, parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño, a una cuadra de Bodesur. Contacto 032-587-523 ext 117					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

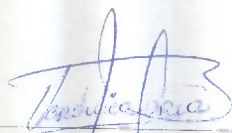
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

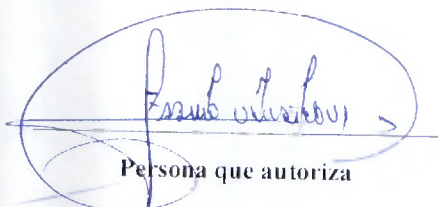
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



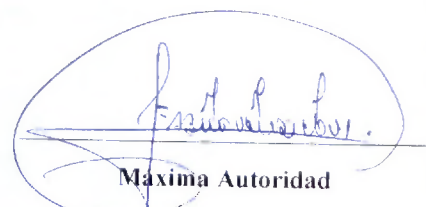
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI



Maxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	-----------------

279920115	GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR*	20	1,1300	0,0000	22,6000	12,0000	25,3120	58-00-000-001-530805
GUANTE CAUCHO BICOLOR 8								
MARCA: ESTRELLA								
- CALIBRE: CALIBRE 25								
- MATERIAL: LATEX								
- PRESENTACION: UN PAR NUMERO 8								
- PESO: 32GR								
- ETIQUETADO: SEGUN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484 1980								
- MEDIDA: 8								
- RESISTENCIA AL DESGARRE: RESISTENTE AL DESGARRE								
- FABRICANTE: DIMABRU								
- COLOR: BICOLOR								
- USOS: PROTECCION DE MANOS								
- LONGITUD: 27CM								
- CARACTERISTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE								
REFUERZO EN LA MANGA, DISEÑO ANATOMICO Y FORMA CURVA								
EN LOS DEDOS								
- RESISTENCIA A LA TENSION: RESISTENTE A LA TENSION								

Subtotal	22,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,7120
Total	25,3120

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	25,3120

Fecha de Impresión: jueves 24 de mayo de 2018, 08:52:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20180001273274		Fecha de emisión:	22-05-2018	Fecha de aceptación:	24-05-2018		
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:			Razón social:	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	RUC:	1713823365001		
Nombre del representante legal:								
Correo electrónico el representante legal:	admon_distribuidores@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	admon_distribuidores@hotmail.com				
Teléfono:	0983152028 0996701685 0983152028 022603902							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL I8D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES		RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258		
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ			Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:		TUNGURAHUA		Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO
	Calle:		PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:		EDIFICIO MIES		Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		DE 08:00 A 16:30					
	Responsable de recepción de mercadería:		SR. GERARDO SANCHEZ					
Observación:	La recepción de los bienes solicitados se realizará en el primer piso alto de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicada en la ciudad de Ambato, parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño, a una cuadra de Bodesur. Contacto 032-587-523 ext 117							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad

de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

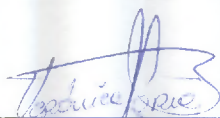
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

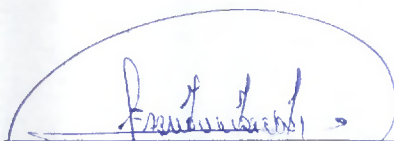
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



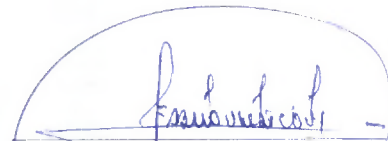
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI



Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES*	200	1,2000	0,0000	240,0000	12,0000	268,8000	58-00-000-001-530805
	TOALLA DISPENSADA EN Z MARCA: BIOSOLUTIONS - ANCHO HOJA SENCILLA: 23 - PESO: 342 - ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z							

- PRESENTACION: 150 HOJAS DOBLES - TIPO DE HOJA: DOBLE HOJA - MATERIAL: PAPEL - COLOR: BLANCO - DOBLEZ DE LAS TOALLAS: INTERFOLIADA EN Z - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - LARGO HOJA SENCILLA: 23 - USOS: SECADO DE MANOS								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	240,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	28,8000
Total	268,8000

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	268,8000

Fecha de Impresión: jueves 24 de mayo de 2018, 08:49:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001273275	Fecha de emisión:	22-05-2018	Fecha de aceptación:	24-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	CAMINO MONTESDEOCA AMERICA ROCIO	RUC:	1804133237001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	rociocamino1984@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	rociocamino1984@gmail.com			
Teléfono:						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	5077068100	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258	
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08:00 A 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GERARDO SANCHEZ				
Observación:	La recepción de los bienes solicitados se realizará en el primer piso alto de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicada en la ciudad de Ambato, parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño, a una cuadra de Bodesur. Contacto 032-587-523 ext 117					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

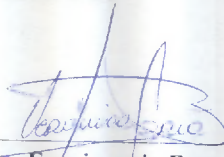
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

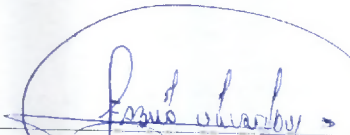
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

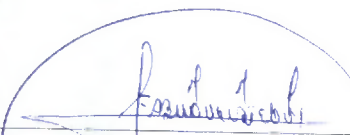
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ


Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI


Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	-----------------

279920117	GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR*	15	1,1400	0,0000	17,1000	12,0000	19,1520	58-00-000-001-530805
GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR								
MARCA: ESTRELLA								
- PRESENTACION: UN PAR-NÚMERO 9								
- PESO: 40 0,5 GR								
- ETIQUETADO: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484-1980								
- COLOR: BICOLOR								
- USOS: CUBRIMIENTO DE MANOS EN ACTIVIDADES DE LIMPIEZA								
- CALIBRE: 25								
- MATERIAL: LATEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO								
- LONGITUD: 30 0,5 CM								
- CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE								
- RESISTENCIA A LA TENSION: MÍNIMO 100,0 (DAN/CM2)								
- MEDIDA: N 9								
- RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30,0 (DAN/CM2)								
- FABRICANTE: DIMABRU								

Subtotal	17,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,0520
Total	19,1520

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	19,1520

Fecha de Impresión: jueves 24 de mayo de 2018, 08:48:13



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001273276	Fecha de emisión:	22-05-2018	Fecha de aceptación:	24-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	CAMINO MONTESDEOCA AMERICA ROCIO	RUC:	1804133237001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	rociocamino1984@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	rociocamino1984@gmail.com			
Teléfono:						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	5077068100	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258	
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08:00 A 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GERARDO SANCHEZ				
Observación:	La recepción de los bienes solicitados se realizará en el primer piso alto de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicada en la ciudad de Ambato, parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño, a una cuadra de Bodesur. Contacto 032-587-523 ext 117					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

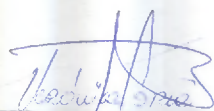
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

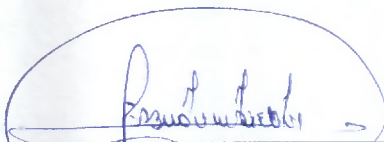
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI



Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3641000227	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL ROJA 35"X47"*	100	2,3500	0,0000	235,0000	12,0000	263,2000	58-00-000-001-530805
	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL ROJA 35" X 47"							
	MARCA: PRODELSOL							
	- RESISTENCIA A LA TRACCION: 98%							
	- MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD							
	- COLOR: ROJA							
	- MEDIDAS: 88 X 119 CM (35"X47)							
	- FABRICANTE: PLÁSTICOS BENALCÁZAR							
	- RESISTENCIA A LA ROTURA: 98%							
	- USOS: INDUSTRIAL							
	- PRESENTACION: PAQUETÉ DE 10 UNIDADES							
	- GROSOR/ESPESOR: 2 MILESIMA DE PULGADA (50 MICRAS)							

Subtotal	235,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	28,2000
Total	263,2000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	263,2000

Fecha de Impresión: jueves 24 de mayo de 2018, 08:46:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001273277	Fecha de emisión:	22-05-2018	Fecha de aceptación:	24-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ASEOTOTAL S. A.	Razón social:	ASEOTOTAL S.A.	RUC:	1792018420001	
Nombre del representante legal:	ELJURI VEGAS SANTIAGO FRANCISCO					
Correo electrónico el representante legal:	compras.publicas@aseototal.info	Correo electrónico de la empresa:	compras.publicas@aseototal.info			
Teléfono:	09-93631007 2861584 2862276 2850345					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02056009352	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES		RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ		Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08:00 A 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GERARDO SANCHEZ				
Observación:	La recepción de los bienes solicitados se realizará en el primer piso alto de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicada en la ciudad de Ambato, parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño, a una cuadra de Bodesur. Contacto 032-587-523 ext 117					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad

Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descuento/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: JESUS VERONICA
SORIA RODRIGUEZ

Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI

Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301215	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN*	12	2,0500	0,0000	24,6000	12,0000	27,5520	58-00-000-001-530805
	CLORO LIQUIDO 901							

MARCA: 901

- CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L):
CONCENTRACION 5.25%
- COLOR: AMARILLENTO VERDOSO
- INGREDIENTES ACTIVOS: SOLUCION DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 10%
- PRESENTACION: GALON DE 3875 ML
- DENSIDAD (G/CM3): LA DENSIDAD 1.15 G/CC
- ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE
- OLORES: CARACTERISTICO AL CLORO
- USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR, BLANQUEADOR
- OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA
- MATERIAL DEL ENVASE: COLOR BLANCO DE MATERIA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD
- CONTENIDO DE ALCALI (NAOH) (G/L): ALCALINIDAD LIBRE COMO NAOH GL S NTE INEN 1565
- FABRICANTE: ASEOTOTAL S A

Subtotal	24,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,9520
Total	27,5520

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,5520

Fecha de Impresión: jueves 24 de mayo de 2018, 08:45:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001273278	Fecha de emisión:	22-05-2018	Fecha de aceptación:	24-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	CAMINO MONTESDEOCA AMERICA ROCIO	RUC:	1804133237001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	rociocamino1984@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	rociocamino1984@gmail.com			
Teléfono:						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	5077068100	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258	
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08:00 A 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GERARDO SANCHEZ				
Observación:	La recepción de los bienes solicitados se realizará en el primer piso alto de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicada en la ciudad de Ambato, parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño, a una cuadra de Bodesur. Contacto 032-587-523 ext 117					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

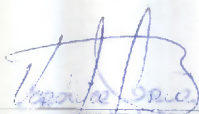
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

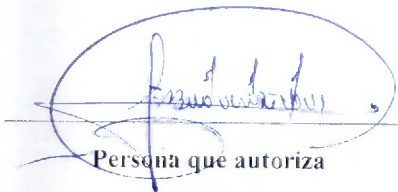
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



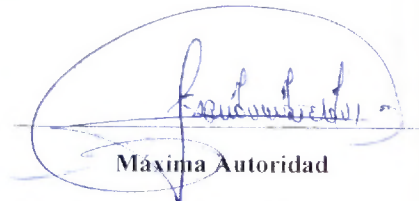
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI



Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	-----------------

279920114	GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR*	20	1,1300	0,0000	22,6000	12,0000	25,3120	58-00-000-001-530805
GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR MARCA: ESTRELLA - PRESENTACION: UN PAR-NÚMERO 7 1/2 - PESO: 40 0,5 GR - ETIQUETADO: SEGUN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484-1980 - COLOR: BICOLOR - USOS: PROTECCIÓN DE MANOS - CALIBRE: 25 - MATERIAL: LATEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - LONGITUD: 30 0,5 CM - CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE - RESISTENCIA A LA TENSIÓN: MÍNIMO 100,0 (DAN/CM2) - MEDIDA: N 7 1/2 - RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30,0 (DAN/CM2) - FABRICANTE: DIMABRU								

Subtotal	22,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,7120
Total	25,3120

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	25,3120

Fecha de Impresión: jueves 24 de mayo de 2018, 08:42:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001273279	Fecha de emisión:	22-05-2018	Fecha de aceptación:	24-05-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	CAMINO MONTESDEOCA AMERICA ROCIO	RUC:	1804133237001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	rociocamino1984@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	rociocamino1984@gmail.com				
Teléfono:							
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	5077068100	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258		
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO	
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES		Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08:00 A 16:30					
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GERARDO SANCHEZ					
Observación:	La recepción de los bienes solicitados se realizará en el primer piso alto de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicada en la ciudad de Ambato, parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño, a una cuadra de Bodesur. Contacto 032-587-523 ext 117						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

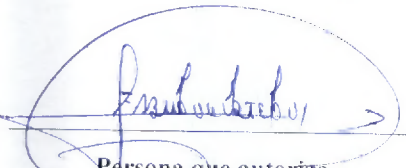
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

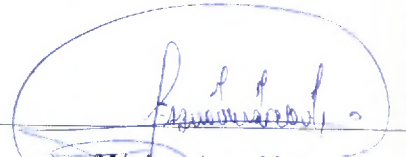
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ


Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI


Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	-----------------

3529010431	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO GALON*	5	8,0000	0,0000	40,0000	12,0000	44,8000	58-00-000-001-530805
GEL ALCOHOL ANTISEPTICO GALON MARCA: GLISTENING - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL POTABLE CARBOPOL - PRESENTACION: GALON - ASPECTO: GEL TRASLUCIDO - OLOR: CLASICO SIN FRAGANCIA - DENSIDAD A 24° C (G/ML): 0.90 - 0.98 - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCION DE MANOS Y SUPERFICIES - OTROS INGREDIENTES: TRIETANOLAMIDAGLICERINA - PH: 6.0 - 7.0 - CARACTERISTICAS: BIODEGRADABLE, LIBRE DE FOSFATOS - CONCENTRACION INGREDIENTE ACTIVO: ALCOHOL POTABLE AL 75.0 - 76.0 - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - FABRICANTE: MERVISA								

Subtotal	40,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,8000
Total	44,8000

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	44,8000

Fecha de Impresión: jueves 24 de mayo de 2018, 08:40:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001273280	Fecha de emisión:	22-05-2018	Fecha de aceptación:	24-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ASEOTOTAL S. A.	Razón social:	ASEOTOTAL S.A.	RUC:	1792018420001	
Nombre del representante legal:	ELJURI VEGAS SANTIAGO FRANCISCO					
Correo electrónico del representante legal:	compras.publicas@aseototal.info		Correo electrónico de la empresa:	compras.publicas@aseototal.info		
Teléfono:	09-93631007 2861584 2862276 2850345					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02056009352	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES		RUC:	1865037750001	Teléfono:	
			032587586-03258			
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ		Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08:00 A 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GERARDO SANCHEZ				
Observación:	La recepción de los bienes solicitados se realizará en el primer piso alto de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicada en la ciudad de Ambato, parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño, a una cuadra de Bodesur. Contacto 032-587-523 ext 117					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad

Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3543002111	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 50 KG*	10	74,5000	0,0000	745,0000	12,0000	834,4000	58-00-000-001-530805
	DETERGENTE EN POLVO 901 50 KG							

MARCA: 901									
- INGREDIENTE ACTIVO: SULFATO DE SODIO, TENSO									
ACTIVOS ANIONICOS									
- JABON COMO ACIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): MENOR									
A 5									
- PRESENTACION: 50 KILOS									
- ETIQUETADO: SEGUN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA									
INEN 484									
- SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE									
- HIDRÓXIDO AL CALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM):									
MENOR A 0.1									
- MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM):									
MENOR A 80									
- TEXTURA: POLVO HOMOGNEO SIN AGLUTINAMIENTOS									
- MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): 14									
- FABRICANTE: ASEOTOTAL S.A									
- COLOR: VARIOS									
- OTROS INGREDIENTES: AGENTE COADYUVANTES,									
COLORANTE, PERFUME									
- PH: PH: 9 - 11									
- TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): MENOR									
A 1									
- USOS: LAVADO DE ROPA									
- CARACTERISTICAS: SPRY DRIE									
- HUMEDAD Y MATERIA VOLATIL (PORCENTAJE/MM):									
MENOR A 15									
- OLOR: FLORAL									

Subtotal	745,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	89,4000
Total	834,4000

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	834,4000

Fecha de Impresión: jueves 24 de mayo de 2018, 08:39:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001273281	Fecha de emisión:	22-05-2018	Fecha de aceptación: 24-05-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	MS DISTRIBUIDORES Y SERVICIOS	Razón social:	Suquillo Andrango Marco Vinicio	RUC: 1710201102001
Nombre del representante legal:	SUQUILLO ANDRANGO MARCO VINICIO			
Correo electrónico el representante legal:	ms.distribuidores@hotmail.es	Correo electrónico de la empresa:	ms.distribuidores@hotmail.es	
Teléfono:	0959004662 0979093821 0998770522 023808765 022330139			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	3043784800	Código de la Entidad Financiera: 210358
		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono: 032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico: olger.velastegui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08:00 A 16:30		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GERARDO SANCHEZ		

Observación:

La recepción de los bienes solicitados se realizará en el primer piso alto de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicada en la ciudad de Ambato, parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño, a una cuadra de Bodesur. Contacto 032-587-523 ext 117

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

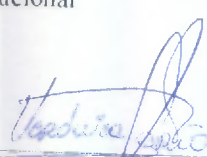
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

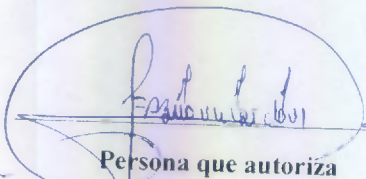
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

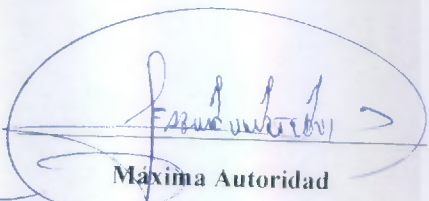
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA
SORIA RODRIGUEZ


Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI


Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462000105	INSECTICIDA AEROSOL 400 CC INSECTICIDA AEROSOL 400 CC MARCA: SAPOLIO - FABRICANTE: DISMA - CARACTERISTICAS DEL ENVASE: ATOMIZADOR INCLUIDO - USOS: ELIMINA INSECTOS - COLOR: INCOLORO - FAMILIA QUIMICA: FOSFONATOS - CANTIDAD DE TETRAMETRINA: 0.25% - MATERIAL DEL ENVASE: ENVASE METALICO - OLORES: CARACTERISTICO - DISOLVENTES Y EXCIPIENTES (CSP): 100% - INGREDIENTES ACTIVOS: GILFOSATO - SOLUBILIDAD: NO CONSIDERABLE - CANTIDAD DE CIPERMETRINA 40/60: 1% - PRESENTACION: 400 CC - ESTADO FISICO: LIQUIDO - CANTIDAD DE BUTOXIDO DE PIPERONILO: 0.25%	50	2,8980	0,0000	144,9000	12,0000	162,2880	58-00-000-001-530805

Subtotal	144,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	17,3880
Total	162,2880

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	162,2880

Fecha de Impresión: jueves 24 de mayo de 2018, 08:35:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001273282	Fecha de emisión:	22-05-2018	Fecha de aceptación:	24-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001	
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	prosania@plastilimpio.com.ec		
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES		RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ		Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: TUNGURAHUA		Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO
	Calle: PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio: EDIFICIO MIES		Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08:00 A 16:30					
	Responsable de recepción de mercadería: SR. GERARDO SANCHEZ					
Observación:	La recepción de los bienes solicitados se realizará en el primer piso alto de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicada en la ciudad de Ambato, parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño, a una cuadra de Bodesur. Contacto 032-587-523 ext 117					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

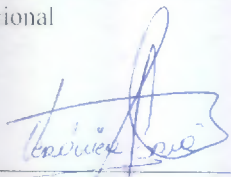
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

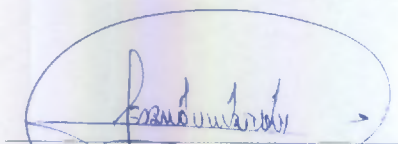
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



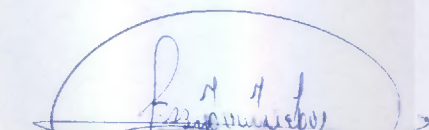
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA
SORIA RODRIGUEZ



Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI



Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	----------	-----------------

3533100120	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC*	40	3,0500	0,0000	122,0000	12,0000	136,6400	58-00-000-001-530805
	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC							
	MARCA: PERMANEX							
	- INGREDIENTES ACTIVOS: MEZCLA DE ALCOHOLES							
	- PRESENTACION: UNIDAD 400 CC							
	- ASPECTO: LIQUIDO							
	- MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR							
	- FABRICANTE: TEXTIQUIM							
	- OLOR: VARIOS							
	- COLOR: VARIOS							
	- OTROS INGREDIENTES: FRAGANCIAS, ESTABILIZADORES							
	- PH: 7-9							

Subtotal	122,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	14,6400
Total	136,6400

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	136,6400

Fecha de Impresión: jueves 24 de mayo de 2018, 08:30:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001273283	Fecha de emisión:	22-05-2018	Fecha de aceptación:	24-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ASEOTOTAL S. A.	Razón social:	ASEOTOTAL S.A.	RUC:	1792018420001
Nombre del representante legal:	ELJURI VEGAS SANTIAGO FRANCISCO				
Correo electrónico el representante legal:	compras.publicas@aseototal.info				
Teléfono:	09-93631007 2861584 2862276 2850345				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02056009352	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES		RUC:	1865037750001	Teléfono:
					032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ		Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección:
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono:
					032587586-03258
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08:00 A 16:30			
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GERARDO SANCHEZ			
Observación:	La recepción de los bienes solicitados se realizará en el primer piso alto de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicada en la ciudad de Ambato, parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño, a una cuadra de Bodesur. Contacto 032-587-523 ext 117				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad

Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

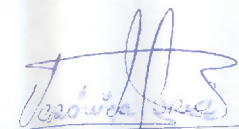
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

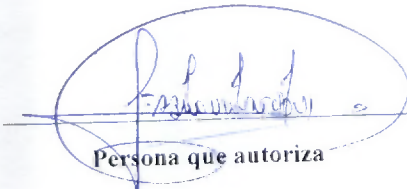
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



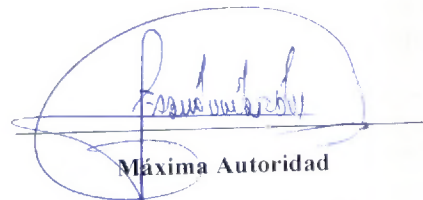
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA
SORIA RODRIGUEZ



Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI



Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200117	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO GALÓN* DESENGRASANTE TORNADO 901 GALON	12	5,3200	0,0000	63,8400	12,0000	71,5008	58-00-000-001-530805

MARCA: 901

- APARIENCIA: LIQUIDO
- MATERIAL DEL ENVASE: ENVASE DE CLOR BLANCO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD
- COLOR: CELESTE
- OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA, FRAGANCIA, COLORANTE
- PH: PH. 7-8
- VISCOSIDAD: 1500 - 1900
- USOS: ELIMINA LA GRASA EN LAS SUPERFICIES INDUSTRIAL, ALIMENTICIO
- FABRICANTE: ASEOTOTAL S.A
- PUNTO DE EBULLICION (°C): 100 C
- PRESENTACION: 1 GALON
- DENSIDAD (G/CM3): 1.00
- TIPO: BIODEGRADABLE
- INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOA ACTIVOS, AGENTE LIMPIADOR, DESENGRASANTES
- SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA
- OLOR: VARIOS

Subtotal	63,8400
Impuesto al valor agregado (12%)	7,6608
Total	71,5008

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	71,5008

Fecha de Impresión: jueves 24 de mayo de 2018, 09:05:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001273284	Fecha de emisión:	22-05-2018	Fecha de aceptación:	24-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ASEOTOTAL S. A.	Razón social:	ASEOTOTAL S.A.	RUC:	1792018420001
Nombre del representante legal:	ELJURI VEGAS SANTIAGO FRANCISCO				
Correo electrónico del representante legal:	compras.publicas@aseototal.info				
Teléfono:	09-93631007 2861584 2862276 2850345				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02056009352	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES		RUC:	1865037750001	Teléfono: 032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ		Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: TUNGURAHUA	Cantón: AMBATO	Parroquia: HUACHI CHICO		
	Calle: PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número: S/N	Intersección: AA DOS CUADRAS DE BODESUR		
	Edificio: EDIFICIO MIES	Departamento: PISO-4	Teléfono: 032587586-03258		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08:00 A 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería: SR. GERARDO SANCHEZ				
Observación:	La recepción de los bienes solicitados se realizará en el primer piso alto de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicada en la ciudad de Ambato, parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño, a una cuadra de Bodesur. Contacto 032-587-523 ext 117				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad

Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

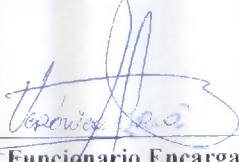
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

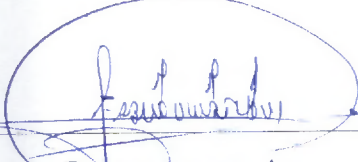
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

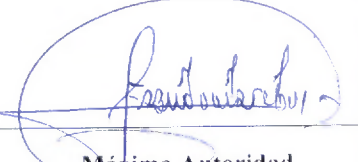
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ


Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI


Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101112	JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR GALÓN*	10	3.6500	0.0000	36.5000	12.0000	40.8800	58-00-000-001-530805
	JABON LIQUIDO 901 GALON							

MARCA: 901 - OLOR: VARIAS FRAGANCIAS - ACIDOS RESINICOS (M/M): 15% - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSO ACTIVOS ANIONICOS - SOLUBILIDAD: PRODUCE ESPUMA HASTA DIVOLVERSE. - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): MENOR QUE 1.5% - PRESENTACION: 1 GALON - USOS: LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS - COLOR: SEGUN SU FRAGANCIA - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA, HUMECTANTE, GLYCERINA, ANTIBACTERIAL, PRESERVANTE, COLOR, FRAGANCIA - PH: PH 7 - 8.5 - TIPO: ANTIBACTERIAL - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): MENOR QUE 0.2% - GRASA TOTAL (M/M): MENOR QUE 10% - FABRICANTE: ASEOTOTAL S.A - BIODEGRADABILIDAD: 80% BIODEGRADABLE - MATERIAL DEL ENVASE: ENVASE DE POLIETILENO TEREFTALATO - CLORUROS (M/M): MENOR QUE 0.2% - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): MENOR QUE 0.5% - ETIQUETADO: A) ASEOTOTAL S.A B) JABON LIQUIDO 901 C) LOTE RESPECTIVO D) VOLUMEN NETO AL ENVASAR EN CM CUBICOS E) NORMA INEN EN REFERENCIA F) REGISTRO SANITARIO G) DIRECCION FABRICANTE, CIUDAD, PAIS H) ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	36,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,3800
Total	40,8800

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	40,8800

Fecha de Impresión: jueves 24 de mayo de 2018, 09:03:31

